INFORME DE COMISARIO

Señores accionistas de:

RIKOCOM ALIMENTOS S. A.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de PARAMOUNT BISHOP S. A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Esta revisión se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones realizadas por estad Junta. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno en la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2013, y el resultado expuesto de su Estado de Resultado Integral por el año 2013, de conformidad con las regulaciones leales, y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Com. Wilson Rosado

Comisario

CI 0925768939